



02
030

Resolución Jefatural No. 452-2008-AGN/J

Lima, **10 NOV. 2008**

VISTO, el Oficio N° 650-2008-MDJM/SG, de fecha 29 de setiembre del año 2008, remitido por el Sr. Rafael Vera Mascaro, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y, el único Organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que. La Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 039-2008-AGN-DNDAAI-DNA-LDA, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Con la Opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día martes 04 de noviembre del año 2008;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; con la Ley N° 25323 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y el Decreto Supremo N° 005-93-JUS que modifica éste; y con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conformada por las siguientes series documentales:

SUB-GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA

- Expedientes Coactivos 2000 – 2002

SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

- Almanagues c/Declaración Jurada 2001 – 2006

SUB-GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL

- Comprobantes de Pago y Certificado Médico de Matrimonio Civil 1996 – 2002

GERENCIA DE ADMINISTRACION

- Boletín Institucional con Cuponera 2001
- Boletín Institucional 2000 – 2002
- Propaganda Municipal y Almanagues 2001 – 2002

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL

- Libro de Actas de Nacimiento (en blanco) 1993 – 1996
- Libro de Nacimiento y Defunciones (en blanco) 1996



Resolución Jefatural No. 452 -2008-AGN/J

SECRETARIA GENERAL

- Normas Legales 1991 – 2006

SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

- Talones por cobro de parqueo Vehicular 1995 – 1998

La documentación propuesta a eliminar, hace un total de 57 metros lineales aproximadamente, correspondiente a los años 1991 a 2006, conformados por documentos originales y copias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Municipalidad Distrital de Jesús María, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



[Firma]
LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional